

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

DECRETO 143/2009, de 5 de mayo, por el que se dispone el cese de don Dimas Rizzo Escalante como Secretario General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de mayo de 2009.

Vengo en disponer el cese de don Dimas Rizzo Escalante como Secretario General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 5 de mayo de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CLARA E. AGUILERA GARCÍA
Consejera de Agricultura y Pesca

DECRETO 144/2009, de 5 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña María Isabel Salinas García como Secretaria General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de mayo de 2009.

Vengo en disponer el nombramiento de doña María Isabel Salinas García como Secretaria General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

Sevilla, 5 de mayo de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CLARA E. AGUILERA GARCÍA
Consejera de Agricultura y Pesca

**CONSEJERÍA DE VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

DECRETO 134/2009, de 5 de mayo, por el que se dispone el cese de don José Antonio Ortiz Mallol como Director General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 38 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 5 de mayo de 2009.

Vengo a disponer el cese, por pase a otro destino, de don José Antonio Ortiz Mallol como Director General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 5 de mayo de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN ESPADAS CEJAS
Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2009, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se adjudican los puestos de trabajo de libre designación convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección General, habiéndose observado el procedimiento debido y en virtud de las competencias que tiene atribuidas por dicho Decreto, acuerda adjudicar los puestos de trabajo de libre designación que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Dirección General de 20 de marzo de 2009 (BOJA núm. 63, de 1 de abril), a las funcionarias que figuran en el Anexo, las cuales cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, antes citado, tramitándose su inscripción ante el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de abril de 2009.- El Director General, Raúl Perales Acedo.

A N E X O

Núm.: 1.
Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Formación, Investigación y Documentación.
Centro directivo y localidad: Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud. Sevilla.
Código del puesto de trabajo: 3136210.
DNI: 52260995-G.
Primer apellido: García.
Segundo apellido: Chacón.
Nombre: Inmaculada.

Núm.: 2.
Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Juventud.
Centro directivo y localidad: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud. Sevilla.